

**ACUERDO No. 096 DE 2007**

(Noviembre 30)

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal del rubro de Funcionamiento en el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia fiscal de 2007.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de la República con Resolución Ordinaria No. 01595 del 25 de octubre de 2007, fijó las tarifas de control fiscal para la vigencia 2007 a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Acuerdo No. 114 del 7 de diciembre de 2006, se adoptó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad para la vigencia fiscal de 2007 y la apropiación para el pago de la transferencia Cuota Auditaje Contranal, sin situación de Fondos, del presente año, es insuficiente.

Que se deben apropiar los recursos para hacer el pago respectivo a la Contraloría y el rubro Transferencia con situación de Fondos, tiene un saldo disponible y libre de afectación.

Que es función del Consejo Superior Universitario efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo anterior expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el siguiente traslado presupuestal, así:

CONTRACREDITAR**GASTOS****0101. UNIDAD ADMINISTRATIVA**

| | | |
|---|----|---------------|
| 3. 2 Transferencias con Situación de Fondos | \$ | 12'000.000.00 |
|---|----|---------------|



| | | |
|---------------------------|-------------|---------------|
| Código: NC-GJ-P01-I02-F01 | Versión: 04 | Página 2 de 2 |
|---------------------------|-------------|---------------|

- Acuerdo No. 096 de 2007 -

ACREDITAR

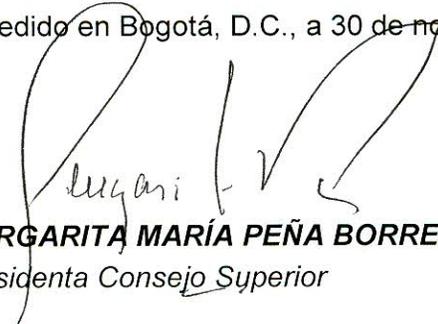
3. 1 Transferencias sin Situación de Fondos \$ 12'000.000.00

3.1.1 Cuota Auditaje Contranal \$ 12'000.000.00

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a 30 de noviembre de 2007


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta Consejo Superior


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Superior

SILVESTRE B. Jim

Sesión No. 12

30-11-2007